



I.E.P. "San Antonio de Padua de Santa María"

R.D. N° 1419 - 1988

Av. Las Flores N° 160 - Urb. Santa María - Chosica
Teléfono: 360-3326 - sapcolegio@sapchosica.edu.pe

Santa María, 21 de noviembre de 2025

Señores Padres / Madres de familia Apoderados

INFORMACIÓN DE CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁ A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO AÑO LECTIVO 2026.

La Dirección del Colegio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en mérito al tipo de Servicio Educativo Presencial que continuaremos brindando en el año lectivo 2026, se comunica a los padres de familia en forma veraz, clara y suficiente, apropiada, oportuna y por escrito, respecto a los siguientes conceptos:

I. COSTO SERVICIO EDUCATIVO:

1.1. MATRÍCULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA 2026:

El costo de la matrícula y pensión de enseñanza 2026 y es como sigue:

CONCEPTO	NIVEL	MONTO
COSTO MATRICULA	Inicial	S/ 500.00
	Primaria	S/ 630.00
	Secundaria	S/ 650.00
COSTO PENSIÓN DE ENSEÑANZA (diez cuotas al año)	Inicial	S/ 500.00
	Primaria	S/ 630.00
	Secundaria	S/ 650.00

1.2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA

Las pensiones de efectuarán en forma mensual en 10 (diez) cuotas de marzo a diciembre, **con vencimiento el último día del mes**, a excepción de diciembre, cuya fecha de vencimiento de pago será el 22 de diciembre de 2026.

ÍTEM	MES	FECHA DE VENCIMIENTO
1	Marzo	31/03/2026
2	Abril	30/04/2026
3	Mayo	31/05/2026
4	Junio	30/06/2026
5	Julio	31/07/2026
6	Agosto	31/08/2026
7	Setiembre	30/09/2026
8	Octubre	31/10/2026
9	Noviembre	30/11/2026
10	Diciembre	22/12/2026

2. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2026:

2.1 Solo se atenderá para la matrícula una semana en ENERO 2026 de acuerdo cronograma siguiente:

MATRÍCULA POR NIVEL	FECHAS DE MATRÍCULA
• Inicial	Lunes 05
• Primaria	Martes 06
• Secundaria	Miércoles 07
• Extemporánea	Jueves 08 y viernes 09

2.2 **NO HABRÁ MATRÍCULA ADICIONAL** luego de la matrícula extemporánea por lo que, sírvase tomar las provisiones del caso para matrícula a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento, caso contrario el **COLEGIO DISPONDRÁ LIBREMENTE DE LA VACANTE.**

Este año **POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁN MATRICULAS** fuera de las fechas indicadas, ya que debemos saber con exactitud la cantidad de alumnos por salón y evitar inconvenientes.

- 2.3 Requisito principal para poder matricular, **es estar al día en el pago de las pensiones en el presente año escolar 2026.**
- 2.4 No se aceptará padres de familia que tengan deudas por conceptos de pensiones o cuota de matrícula y/o a padres que no han cumplido puntualmente con el pago de sus pensiones.
- 2.5 Acogiéndonos a las Disposiciones Legales Vigentes, la Institución Educativa tiene la facultad de **NO RATIFICAR LA MATRICULA** del alumno (a) para el **año 2026**. La medida que adoptará nuestra Institución Educativa frente al incumplimiento de pago de pensiones, son las siguientes:
 - a. **NO CONVENIR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO** a favor del alumno para el año siguiente 2026 (no ratificar la matrícula para el año siguiente) por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2025.
 - b. Retener los certificados de estudios de los periodos no cancelados.
- 2.6 El estudiante será considerado matriculado(a) **SI Y SOLO SI REGISTRA SU MATRÍCULA** enviando los **DOCUMENTOS DE MATRÍCULA. No basta solo con realizar el pago de matrícula en el banco.**
- 2.7 El pago de matrícula se realiza en el **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ** debe indicar el nombre completo del Colegio IEP "SAN ANTONIO DE PADUA DE SANTA MARIA" luego el apellido y nombre del alumno(a). Después, deberá enviar el voucher del pago a correo electrónico del Colegio tesoreria@iepsapchosica.edu.pe para ser canjeados por los recibos correspondientes y así evitar inconvenientes.
- 2.8 Así mismo para el año 2026 los padres de familia podrán abonar las pensiones a través del POS en la oficina de tesorería del colegio.

3. INTERES MORATORIO:

El incumplimiento de la cancelación dentro de los plazos previstos de la pensión por el servicio de la enseñanza dará lugar a un interés moratorio, que la institución educativa particular podrá cobrar, aplicando como máximo la tasa para operaciones entre personas ajenas al sistema financiero establecida por el Banco Central de Reserva del Perú en el Circular N° 008-2021-BCEP.

4. POSIBLE AUMENTO:

El monto de las pensiones de enseñanza durante el año 2026 se mantendrá excepto que por mandato legal se obligue disponga incremento.

5. CONSIDERACIONES:

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2026.
- El Colegio ofrece el servicio educativo presencial para el año lectivo 2026 motivo por el cual, los montos de conceptos de matrícula y pensión de enseñanza corresponde a la modalidad del servicio presencial.
- El colegio ofrece el servicio educativo presencia para el año lectivo 2026. En caso la Autoridad competente disponga una modalidad de servicio educativo diferente, el colegio adecuará su servicio según se indique manteniendo el mismo costo educativo indicando en el presente educativo.
- Según la R. M. 587-2023 del 3 de noviembre 2023. Declarado estado de emergencia a nivel nacional, regional o local la DRE en coordinación con la UGEL de manera presuntiva suspende el servicio educativo presencial e inicia el servicio educativo a distancia regulado en el marco normativo que el Minedu expida para tal fin.
- El presente documento se hace con las normas vigentes a la fecha, si estar cambian el Colegio formulará la adaptación de esta información teniendo como prioridad el adecuado Servicio Educativo del estudiante.

6. ATENCIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA

El personal administrativo atenderá de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Por favor, no insistir después del horario establecido.

Sin otro particular le hacemos llegar nuestro agradecimiento por la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es de favorecer el desarrollo integral del estudiante, brindando una Educación sólida, de valores y de calidad de acuerdo a nuestra **MISIÓN** y **VISIÓN** como Colegio Católico.

Atentamente,

Silvia **CAMPOS VALDIVIA**
DIRECTORA

NOTA:

El presente comunicado está publicado en la plataforma del Colegio, a partir del 25/11/2025, antes y durante el proceso de matrícula 2026.